



SALTA, 18 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.694/2016

R-DNAT – 2017 – 1.142

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Ing. Johanna CROCE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71 a 78 obra Plan de Tesis, presentado por la postulante con el aval de su Director de Tesis propuesto, Dr. Andrés TALAMO y Codirector, Dr. Ernesto Iván BADANO;

Que a fs. 93 obra Juicio Crítico de la Dra. Guadalupe GALINDEZ y a fs. 98 – 99 del Dr. Thomas KITZBERGER, quienes recomiendan aceptar el Plan presentado por la postulante, con modificaciones;

Que a fs. 120 a 131 obra Plan de Tesis reformulado, titulado: ***“Bosques secos de montaña: importancia de las interacciones planta-planta en la restauración de laderas afectadas por incendios.”***;

Que a fs. 137 y 138 los evaluadores aceptan el Plan, presentado en fs. 122 a 131;

Que a fs. 139 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: ***“...teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA: 1) ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Johanna Croce;***

2) ACEPTAR al Dr. Andrés Tálamo como Director y al Dr. Ernesto Badano como Co-Director;

3) APROBAR el tema de tesis titulado “Bosques secos de montaña: importancia de las interacciones planta-planta en la restauración de laderas afectadas por incendios”;

4) DESIGNAR la Comisión de Seguimiento integrada por:

Dr. Andrés Tálamo - UNSa

Dra. Guadalupe Galíndez – UNSa - CONICET

Dr. Thomas Kitzberger – INBIO - UNCo”;

Que a fs. 140 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja aceptar lo recomendado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 141 obra Despacho N° 647/17, de Consejo y Comisiones, en igual sentido;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.694/2016

R-DNAT – 2017 – 1142

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Ing. Johanna CROCE. –

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Johanna CROCE – D.N.I. N° 30.448.260, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. –

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Ing. Johanna CROCE, titulado: ***“Bosques secos de montaña: importancia de las interacciones planta-planta en la restauración de laderas afectadas por incendios”***. –

ARTICULO 4°.- ACEPTAR al Dr. Andrés TALAMO y al Dr. Ernesto Iván BADANO, como Director y Co-Director de esta Tesis Doctoral, respectivamente. –

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dr. Andrés TALAMO, Dra. Guadalupe GALINDEZ y Dr. Thomas KITZBERGER - (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados, programas y bibliografía pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 247/12).-

ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido que la Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2016 N° 409:

Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) – Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deben ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por el Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

ARTICULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.694/2016

R-DNAT – 2017 – 1142

- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.


- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTICULO 10°.- NOTIFICAR por la presente a la Ing. Johanna CROCE, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 746/13 de la CONEAU. -

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Gral. Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/cng.


Ing. ELISEO P. JOEL MEDINA
SECRETARIO TÉCNICO
Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales